

Guayaquil, 24 de Junio del 2020

Economista
MARÍA KARINA FIGUEROA CAÑARTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SURTAX S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, reemplazando en el cargo a la Sr. Juan Alberto Sánchez Coloma.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual sin más límites que los establecidos en la Ley o en el Estatuto Social de la misma.

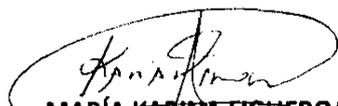
La compañía **SURTAX S.A.** se constituyó el 17 de septiembre del año 1997, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Tercero del Cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Octubre de 1997.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente, su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

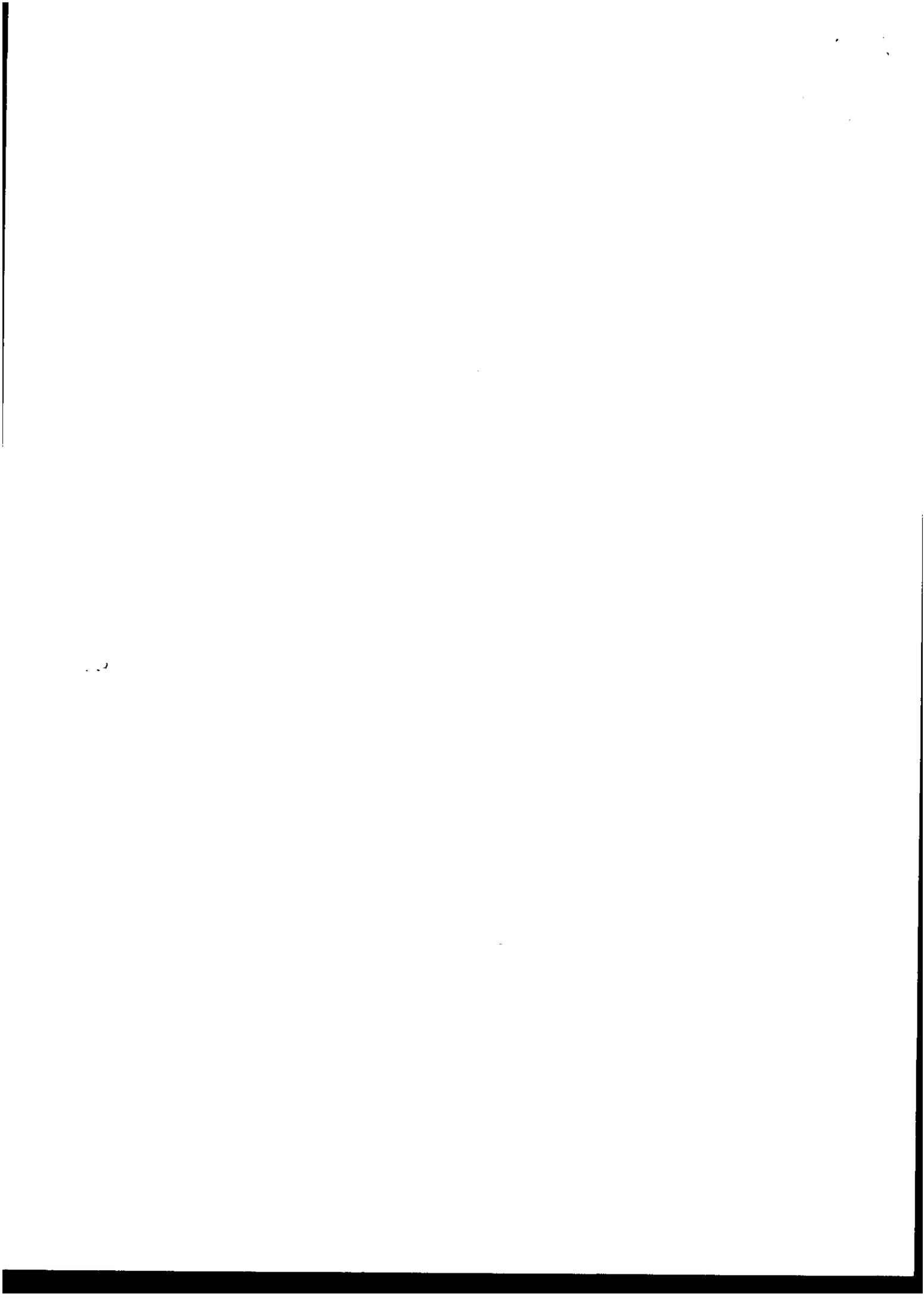
Atentamente,


Luisa María Rlofrío Miranda
Secretaria Ad-Hoc- de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía SURTAX S.A.
Guayaquil, 24 de Junio del 2020


MARÍA KARINA FIGUEROA CAÑARTE
C.C No. 0910773415
Nacionalidad: Ecuatoriana







NUMERO DE REPERTORIO:17.005
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SURTAX S.A.**, a favor de **MARIA KARINA FIGUEROA CAÑARTE**, de fojas **38.967 a 38.970**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.655**.

ORDEN: 17005



Guayaquil, 26 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0205635

10/10/10

10/10/10